



Unidad Educativa
Salesiana Fiscomisional

**DOMINGO
COMÍN**

**UNIDAD EDUCATIVA
SALESIANA FISCOMISIONAL
“DOMINGO COMÍN”
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2019-2021**

**CÓDIGO DE
CONVIVENCIA
2019-2021**



**UNIDAD EDUCATIVA
SALESIANA FISCOMISIONAL
“DOMINGO COMÍN”**

FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES:

MISIÓN

“Somos una Comunidad Educativa Salesiana que ofrece a sus estudiantes una **formación integral**, fundamentada en la excelencia académica, el desarrollo de competencias, actitudes, valores humanos y espirituales desde el horizonte del Sistema Preventivo de Don Bosco. Fomentamos el **protagonismo** de los estudiantes, el liderazgo, el **trabajo colaborativo** y la **integración de todas las dimensiones del ser humano**, para la formación de buenos cristianos y honrados ciudadanos”.

VISIÓN

Constituirnos para el 2021 en una Comunidad Educativa líder en la formación de jóvenes con capacidad crítica y proactiva, mediante la valoración positiva de las artes, las ciencias, las tecnologías y la trascendencia, con miras a una humanización de la convivencia social, promoviendo la justicia, la innovación y solidaridad.

OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

OBJETIVO GENERAL:

Promover la participación directa de los actores de toda la comunidad Educativa en la aplicación del Código de Convivencia, a través de la convivencia armónica y efectiva en el marco del buen vivir para precautelar los derechos, el fomento del cumplimiento de los deberes del niño/a y del adolescente y por ende la transformación de la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Generar espacios de diálogo entre estudiantes, docentes, padres y madres de familia y/o representantes, y autoridades para mejorar la disciplina y el aprendizaje cotidiano de los valores éticos, morales y sociales, estimulando así la coeducación y el aprendizaje cooperativo obteniendo calidad educativa y convivencia armónica.

Propiciar el protagonismo de los estudiantes en actividades sociales, culturales y deportivas a fin de que difundan sus habilidades y destrezas en pleno ejercicios de sus derechos y promotores de la cultura de paz..

Proyectar el aprendizaje hacia un desenvolvimiento positivo que consiste en educar evangelizando con el fin de formar buenos cristianos y honrados ciudadanos.

PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1.- ESTUDIANTES	
DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DEBERES DE LOS ESTUDIANTES
1.- Ser respetados en su dignidad personal, que implica la protección a su integridad física y psicológica, sin discriminación de sexo, género, etnia, condición social o de salud y/o credo religioso por toda persona que forme parte de la comunidad educativa.	1.- Respetar la integridad física y psicológica de todos y cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa, con un trato cordial y deferente, sin ningún tipo de discriminación por sexo, género, etnia, condición social o de salud y/o credo religioso.
2.- Recibir una educación integral, de calidad y excelencia, que favorezca su desarrollo personal, educativo, ético y social.	2.- Participar, con fines educativos, en clubes, cooperativas y otras formas de asociación estudiantil, bajo la guía de los maestros y de conformidad con los reglamentos pertinentes y cumplir con el horario establecidos.
3.- Desarrollar libremente sus capacidades, competencias, talentos y aptitudes para el logro del crecimiento integral de la persona y la comunidad.	3.- Contribuir al desarrollo de un clima escolar de aprendizaje, dentro y fuera del aula, que permita el crecimiento integral de la persona y la comunidad.
4.- Manifestar sus inquietudes y discrepancias respecto a temas y decisiones que les afecte en el ámbito escolar.	4.- Respetar los canales regulares y pertinentes para manifestar sus inquietudes y discrepancias respecto a temas y decisiones que les afecte en el ámbito escolar.
5.- Participar en igualdad de condiciones, de todos los espacios y servicios ofrecidos por la institución.	5.- Cumplir con las normas y procedimientos para el uso de los espacios y servicios ofrecidos por la institución.
6.- Ser reconocidos mediante estímulos por su buen desempeño académico, artístico, disciplinario, deportivo y social.	6.- Participar con responsabilidad y dedicación en todas y cada una de las actividades escolares de la institución.
7.- Participar en el proceso de aprendizaje, aun teniendo dificultades de aprendizaje o capacidades diferenciales.	7.- Respetar y considerar a las personas con habilidades especiales y acatar las políticas institucionales del proceso de enseñanza-aprendizaje.

2019-2021

“DOMINGO COMIN”

<p>8.- Ser evaluados de forma diferente, cuando sea pertinente y recibir apoyo pedagógico o psicológico adecuado de acuerdo a su situación.</p>	<p>8.- Manifestar esfuerzo y compromiso en sus actividades con miras a alcanzar los estándares académicos y mínimos básicos en contenidos, destrezas, habilidades y competencias</p>
<p>9.-Recibir un currículo adaptado a las necesidades educativas cuando un alumno presente un diagnóstico otorgado por un profesional competente en el área y validado por la institución.</p>	<p>9.- Ejecutar el procedimiento pertinente para acceder a un currículo adaptado a las necesidades del estudiante acorde a los requisitos de validación de la institución.</p>
<p>10.-Disfrutar de un ambiente sano, limpio, cómodo y seguro para realizar sus actividades estudiantiles, donde prevalezca el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar.</p>	<p>10.- Contribuir a generar un ambiente, sano, limpio, seguro y armonioso, por medio de actitudes y conductas respetuosas a las autoridades, profesores, pares, y demás miembros de la comunidad escolar, tanto dentro como fuera del establecimiento.</p>
<p>11.- Ser informados acerca de los principios, normas y reglamentos que regulan la vida escolar, entre ellos lo que el P.E.I. sustenta respecto a los principios, normas disciplinarias, planes y programas de estudio, reglamento de evaluación y promoción escolar, normas de seguridad y prevención de riesgos etc.</p>	<p>11.- Actuar coherentemente con el Proyecto Educativo del establecimiento y velar por el cumplimiento de sus objetivos, así como cumplir con las disposiciones y normas de convivencia indicadas por las autoridades de la institución.</p>
<p>12.- Conocer el resultado de sus evaluaciones y tareas en un período de tiempo que no supere el determinado por las autoridades de la institución.</p>	<p>12.- Presentar y cumplir en los plazos previstos, las tareas y evaluaciones asignadas por cada área de estudio, de acuerdo a los parámetros aprobados por la institución, promoviendo la honestidad académica y el buen uso de la información obtenida en el desarrollo del proceso de aprendizaje entre sus pares.</p>
<p>13.- Disponer del tiempo suficiente para realizar adecuadamente con todas las tareas y evaluaciones asignadas.</p>	<p>13.- Organizar su tiempo en base al número de actividades, para cumplir adecuadamente con todas las responsabilidades estudiantiles dentro de los tiempos establecidos.</p>

“DOMINGO COMIN”

<p>14.- Ser atendidos, escuchados y recibir respuesta, individual o grupal, en caso de vulneración de sus derechos, por las instancias pertinentes del establecimiento.</p>	<p>14.- Comunicar oportuna y respetuosamente sus inquietudes a través de los canales regulares.</p>
<p>15.- Elegir y ser electos como representantes estudiantiles, gozando de todos los derechos pertinentes a estos cargos.</p>	<p>15.- Asumir responsablemente las representaciones estudiantiles para las que han sido electos, manteniendo el ejercicio de los principios de la Democracia y cumpliendo con todas las obligaciones propias del cargo.</p>
<p>16.- Conservar su Matrícula continuando sus estudios en la Institución, salvo que su representante legal exprese su voluntad de retirarlo (a) o no haya cumplido con los requerimientos de Ley o Institucionales.</p>	<p>16.- Cumplir con todos los requerimientos académicos y disciplinarios que la Ley y la Institución Educativa señale para conservar su matrícula.</p>
<p>17.- Ser considerados como seres perfectibles y con voluntad de cambio y recibir apoyo en sus compromisos para rectificar tras haber cometido una falta disciplinaria o académica y tener derecho al debido proceso de evaluación de sus faltas.</p>	<p>17.- Acatar los correctivos, asumir las consecuencias y aceptar las decisiones que la Institución educativa determine frente a una(s) falta(s) en la(s) que hayan incurrido, ya sea de tipo académico y/o disciplinario.</p>
<p>18.- Utilizar la infraestructura, instalaciones y servicios que ofrece la Unidad Educativa.</p>	<p>18.- Cuidar el mobiliario, el material didáctico, los libros de biblioteca, los materiales de laboratorio y, en general, las instalaciones de la Unidad Educativa, caso contrario, el representante legal del estudiante deberá asumir la reposición de estos bienes.</p>
<p>19.- Toda información personal que la institución educativa reciba del estudiante</p>	<p>19.- Informar oportunamente, a través de los canales pertinentes a la Unidad Educativa, cualquier asunto familiar o</p>

“DOMINGO COMIN”

y/o de sus representantes sea tratada con confidencialidad.	personal que requiera un tratamiento especial por parte de la institución.
20.- Participar de los eventos internos y externos organizados por la institución.	20.- Velar permanentemente por el prestigio de la institución y demostrar responsabilidad y comportamiento adecuado en eventos internos y externos.
21.- Recibir la devolución oportuna acerca de su proceso de evaluación del comportamiento por parte de las diferentes instancias de la institución.	21.- Colaborar en el proceso de evaluación del comportamiento, facilitando la información requerida por las instancias pertinentes.
22.- Recibir la atención pertinente para casos de justificación de atrasos e inasistencias de acuerdo al horario de Inspección.	22.- Cumplir con todas las instancias de evaluación y recordar a su representante legal la obligación de justificar atrasos e inasistencias de acuerdo a la normativa institucional.
23.- Disfrutar de un aula limpia, cómoda y tecnológicamente equipada, donde se aprovechen los recursos a favor del aprendizaje.	23.- Promover conductas que garanticen que el aula asignada se mantenga limpia y que los equipos tecnológicos y mobiliarios que se encuentran en la misma, se mantengan en buenas condiciones para su funcionamiento.
24.- Intervenir en clases para preguntar, pedir aclaración, disentir u opinar en un debate, de acuerdo a las normas preestablecidas por los miembros de la institución.	24.- Hacer buen uso de la palabra y escuchar mientras otra persona esté hablando, mostrando respeto hacia la opinión de los demás en los espacios educativos de la institución.
25.- Solicitar que las actividades y clases comiencen y finalicen en la hora prevista y no sean interrumpidas,	25.- Presentarse puntualmente a todos los eventos académicos dentro y fuera de la institución.

“DOMINGO COMIN”

<p>excepto por situaciones fortuitas o previamente planificadas.</p>	
<p>26.- Exhortar a la higiene y el uso adecuado del uniforme por parte de sus pares y demás actores sociales de la institución.</p>	<p>26.- Mantener un buen cuidado personal e higiene, llevando adecuadamente el uniforme institucional que posee el establecimiento.</p>
<p>27.-Gozar de un ambiente escolar en donde se respete su propiedad privada.</p>	<p>27.- Demostrar honestidad en relación con la propiedad ajena, cuidando sus pertenencias y la de los demás.</p>
<p>28.-Gozar de servicios seguros que cumplan con las normas jurídicas por parte de la institución.</p>	<p>28.- Velar por la seguridad jurídica de la institución, no cometiendo acciones que puedan tener consecuencias, que afecten su buen nombre y la seguridad de sus miembros.</p>
<p>29.- Tener un ambiente de espiritualidad, donde se favorezca el desarrollo de virtudes cristianas y valores humanos.</p>	<p>29.- Asistir y participar en todos los actos litúrgicos, convivencias, fiestas religiosas, retiros, jornadas familiares, etc., que organice la Institución Educativa a través de su Departamento de Pastoral.</p>
<p>30.- Disfrutar de un aula limpia, cómoda y tecnológicamente equipada, donde se aprovechen los recursos a favor del aprendizaje.</p>	<p>30.- Promover conductas que garanticen que el aula asignada se mantenga limpia y que los equipos tecnológicos y mobiliarios que se encuentran en la misma, se mantengan en buenas condiciones para su funcionamiento.</p>
<p>31.- Gozar del servicio de transporte escolar que garantice su derecho a ser trasladado de forma segura.</p>	<p>31.- Mantener un comportamiento apropiado dentro del vehículo de servicio de transporte escolar, de manera que no altere o distraiga la atención del conductor.</p>

32.- Disfrutar de bares escolares donde se expendan alimentos y bebidas inocuos y que contribuyan a una alimentación nutritiva, variada y suficiente.

32.- Evitar consumir alimentos fuera de la Institución que no estén bajo el control sanitario y que no contribuyan a una alimentación saludable.

NORMATIVAS ADICIONALES PARA LOS ESTUDIANTES

1. Respetar los bienes ajenos de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - a. Devolver al tutor, docente o inspector/a cualquier bien que no sea de su propiedad que se haya encontrado y/o que se encuentre extraviado.
 - b. No tomar prestado sin consentimiento del dueño cualquier cosa (de su compañero, docente, etc.) que no sea de su propiedad.
 - c. Comunicar a la tutor/a, docente o inspector si conoce de alguna persona que no respete la propiedad ajena y haya cometido hurto o cualquier tipo de apropiación de lo ajeno.
2. Participar activamente en todas las actividades generadas por la comunidad educativa (Pastorales, Científico-Técnicas, Participación Estudiantil, etc.) favoreciendo siempre el respeto y la sana convivencia.
3. Entregar las comunicaciones a sus representantes legales, cuando se los haya citado por parte de las Autoridades, Tutores, Docentes, Inspectores, y/o DECE.
4. Con respecto a la comunicación asertiva, los estudiantes establecerán diálogos de manera respetuosa con todos los miembros de la comunidad Educativa. Se consideran faltas al cumplimiento de las normas para la sana convivencia social:
 - a. el emitir insultos (aunque sean de bromas)
 - b. lanzar papeles en el aula
 - c. coger las mochilas de sus compañeros (vaciarlas)
 - d. no mantenerse en su mesa cuando el profesor no le ha autorizado pararse, rayar o pintar las mesas de trabajo y/o los baños.

“DOMINGO COMIN”

- e. jugar con la pelota en los pasillos fuera de las aulas, rayar o pintar las paredes de las instalaciones de la Institución Educativa.
 - f. tirar basura (desechos de alimentos) en los patios del Plantel, no recoger los platos o vasos utilizados en el patio de comidas.
 - g. mostrar conductas afectivas dentro de la Institución propias de enamoramientos.
 - h. consumir alimentos dentro del aula sin autorización
 - i. ingresar a otra aula sin la autorización del docente a cargo de la hora de clase y/o inspector (a) de Planta.
 - j. utilizar los equipos tecnológicos del aula sin la autorización del docente y/o Inspector (a) de Planta.
 - k. empujar a los compañeros al ingresar a las aulas, en momentos de simulacros de evacuación, a la salida o ingreso del recreo y a la salida de la jornada escolar, etc.
5. Los estudiantes no podrán hacer uso dentro a la institución del teléfono celular, IPod, iPad, MP3, Tablet, videojuegos, audífonos o cualquier equipo electrónico, sin previo requerimiento del docente, mismo que estará establecida en su planificación.
- a. En caso de encontrar al estudiante haciendo un mal uso de estos, se procederá según las acciones educativas establecidas en el Código de Convivencia.
6. Los estudiantes sólo permanecerán en el colegio en el horario de clases regular, y en caso de que deban volver a ingresar a la Institución sólo lo podrán hacer con la autorización por escrito de sus representantes y la máxima autoridad Institucional.
7. El estudiante se asegurará de estar dentro de su aula, a la hora exacta de que empieza su hora clase.
8. Ningún estudiante podrá comercializar cualquier producto o alimentos dentro del Plantel, sin la autorización de la máxima autoridad Institucional. Además,

“DOMINGO COMIN”

está prohibido la gestión de venta de rifas, recolección de dinero, materiales tecnológicos, sin la autorización respectiva.

9. No está permitido utilizar elementos y accesorios adicionales al uniforme tales como cabellos tinturados y extensiones con colores llamativos, lentes de contactos no transparente, uñas pintadas, maquillaje, piercing, tatuajes, pulseras de mano y/o pies, aretes grandes, buzos, abrigos y medias que no pertenezcan a la institución.
10. Los estudiantes utilizarán el uniforme completo y acorde a su horario que corresponda a lo establecido en el Código de Convivencia Institucional.
11. Está prohibido tomar el nombre de la Institución para organizar fiestas, viajes o cualquier evento social que congregate participación masiva de estudiantes fuera del plantel.
12. Cuando un estudiante hubiese cometido Deshonestidad Académica cometido deshonestidad académica tipo II, por primera vez, el docente asignara la calificación de cero (0,01) y se procederá a comunicar al representante legal y luego del debido proceso se establecerá una medida socioeducativa, involucrando el compromiso de los representantes legales y se firmara una carta de compromiso de los representantes legales y se procederá tal cual lo establece el reglamento general de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

CRITERIOS ADICIONALES DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Comprende el cumplimiento de prácticas que nos ayudan a la sana convivencia social entre todos quienes hacemos la Unidad Educativa Salesiana Fiscomisional “Domingo Comín”, motivo por el cual detallamos aspectos que deben observarse para favorecer la convivencia armónica de todos los miembros de la Comunidad Educativa:

1. El ingreso para los estudiantes de la Comunidad Educativa se realizará a las 07h00. Cuando un estudiante llegue atrasado en tres ocasiones consecutivas, se procederá por parte del Inspector de Planta a llamar a su representante

“DOMINGO COMIN”

- legal, para que este dialogue sobre este particular y hará firmar un compromiso de asistencia puntual a partir de ese momento.
2. Los estudiantes que deban salir durante la jornada de estudio, lo harán con la autorización del Inspector General y en compañía de su representante legal.
 3. Todos los estudiantes bajarán al patio a disfrutar de su recreo en el horario establecido y los docentes no atenderán a ningún representante legal, porque acompañarán a los estudiantes en el patio haciendo la Asistencia Salesiana.
 4. Los estudiantes que deseen salir al baño deberán solicitarlo cinco minutos antes de que termine la hora de clase, regresando lo más pronto posible antes de que termine la hora. En caso de que el estudiante se encuentre delicado de salud y necesite salir más de una vez, lo hará con el respectivo certificado médico externo o interno (Dispensario Médico).
 5. Los estudiantes evitarán traer joyas, dinero más de lo necesario, equipos y juegos electrónicos u objetos que no sean requeridos para sus clases y que distraigan su atención o pongan en riesgo su seguridad y la de los demás.
 6. Los estudiantes no usarán en su jornada habitual de clases identificaciones políticas, deportivas o de cualquier otra índole que promueva la discriminación, la agresividad y en general, conflictos en la Comunidad Educativa.
 7. En caso de ausencia o falta de un profesor, los estudiantes deben permanecer en el aula y el presidente del curso notificará al inspector de Planta.
 8. Los estudiantes contribuirán a la higiene y cuidado de la infraestructura de la Institución, de lo contrario el Representante Legal asumirá el costo de la reparación.
 9. Los alimentos se ingerirán en hora de recreos, no debiendo comer en la sala de clase, talleres y/o laboratorios.
 10. Cuando el estudiante tenga participación en actividades curriculares o extracurriculares, dentro o fuera del Colegio, deberá regirse según las normas institucionales.
 11. Cada estudiante cuidará sus útiles escolares y prendas de vestir.

“DOMINGO COMIN”

12. El comportamiento del estudiante fuera de la Institución es responsabilidad de él mismo y de su representante legal, pero, si provoca un conflicto externo portando el uniforme de la Institución se considerará como una afectación al buen nombre de la Institución.
13. El estudiante matriculado en la Unidad Educativa Salesiana Fiscomisional “Domingo Comín” y su representante legal, habiendo decidido libremente formar parte de una Institución que favorece la formación espiritual, se comprometen a asistir a las Convivencias, Jornadas Familiares, Jornadas Pedagógicas (representantes estudiantiles) Santas Misas o Retiros, y aceptan que la inasistencia injustificada a la misma va contra los compromisos asumidos en el presente Código de Convivencia.
14. El uso del uniforme debe ser tal como está establecido en el Código de Convivencia actual y en caso de incumplimiento el Inspector de Planta en primera instancia dialogará con el estudiante. En caso de incurrir en la misma será citado su representante legal, a quién el Inspector le hará firmar una carta de compromiso.
15. El ingreso de los estudiantes de Tercero de Bachillerato que hayan culminado su año lectivo deberá ingresar a la institución con la adecuada vestimenta (no pantalonetas ni shorts cortos, vestimenta recatada para hombres y mujeres, no alusivos al consumo de bebidas alcohólicas o consumo de tabaco).
16. El estudiante no podrá abandonar las clases sin autorización del docente del aula, tutor y/o inspector de Planta y/o inspector general, según el caso; además, en caso de que el estudiante no esté en clases porque se encuentre trabajando en alguna actividad con los responsables del Departamento de Consejería Estudiantil, Departamento de Pastoral, u otro Departamento Institucional, el estudiante deberá llegar a su curso con la respectiva justificación escrita (indicando el horario) por el Departamento con el que estuvo. En caso de no cumplirse esta disposición, será considerada para la evaluación del comportamiento del estudiante.

“DOMINGO COMIN”

17. En caso de que el estudiante salga sin autorización del curso (sin el permiso señalado en el numeral anterior), el inspector de Planta respectivo, deberá verificar donde se encuentra el estudiante en mención y una vez confirmada su abandono de clases sin la respectiva autorización, deberá comunicarse y citar al representante legal para notificarle lo sucedido, lo cual será tomado en cuenta para la evaluación del comportamiento del estudiante.

2.- DOCENTE

DERECHOS DEL DOCENTE	DEBERES DEL DOCENTE
1.- Recibir formación en todas las áreas que contribuyan al logro de la Visión Institucional.	1.- Aprovechar, aplicar y compartir los conocimientos adquiridos en los procesos de capacitación, a fin de contribuir al logro de la Visión Institucional.
2.- Recibir atención respetuosa, y oportuna por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.	2.- Solicitar de forma respetuosa y oportuna atención de los diferentes estamentos de la comunidad siguiendo el conducto regular.
3.-Recibir información oportuna de la institución acerca del Código de Comportamiento Ético Salesiano, Reglamento interno de trabajo de la Sociedad Salesiana en el Ecuador, P.E.I., Código de Convivencia Institucional lineamientos pedagógicos, normas administrativas, y de seguridad que rigen en la misma.	3.- Acatar y aplicar todas las normas administrativas, pedagógicas y de seguridad que rigen en la institución, tomando como base para su labor educativa el P.E.I.

“DOMINGO COMIN”

<p>4.-Ser considerado en su formación e idoneidad profesional en el ejercicio de su práctica docente y responsabilidades administrativas.</p>	<p>4.- Proceder con ética en el ejercicio de su práctica docente y responsabilidades administrativas.</p>
<p>5.- Comunicación personalizada con los representantes de los estudiantes en los horarios establecidos por las autoridades.</p>	<p>5.- Atender cordial y oportunamente a los padres de familia que asistan a las entrevistas de atención a representantes, por asuntos académicos y/o comportamiento, así como también a quienes hayan sido convocados por el docente en otro horario.</p>
<p>6.-Utilizar todos los espacios y recursos que ofrece el establecimiento.</p>	<p>6.- Dar uso adecuado y responsable a todos los espacios y recursos que ofrece el establecimiento.</p>
<p>7.- Gozar en la institución de un espacio laboral seguro y que cumpla con las normas jurídicas.</p>	<p>7.- Velar por la seguridad jurídica de la institución no cometiendo acciones que puedan tener consecuencias que afecten al buen nombre de la institución, la dignidad y la seguridad de sus miembros.</p>
<p>8.-Disponer del espacio, tiempo y condiciones adecuadas para realizar un trabajo profesional, responsable, puntual y organizado.</p>	<p>8.- Guiar el proceso educativo y cumplir con responsabilidad los deberes profesionales: puntualidad, planificación académica, preparación de clases, orden y organización en la gestión de aula, evaluación oportuna, atención a padres de familia o representantes legales, dentro de los tiempos establecidos por las autoridades académicas.</p>
<p>9.- Cumplir con el contrato laboral en los términos descritos en el mismo.</p>	<p>9.- Realizar personalmente la labor convenida de acuerdo con las normas de</p>

“DOMINGO COMIN”

	la Institución e instrucciones del empleador, en conformidad al contrato de trabajo firmado.
10.- Participar de procesos formativos de todos los estudiantes de la institución, tomando acciones pertinentes en el momento y lugar apropiado.	10.- Escuchar, analizar y orientar a los estudiantes y corregir los comportamientos inadecuados de los mismos, tomando acciones pertinentes en el momento y lugar apropiado.
11.-Ser respetado en su integridad física y psicológica por los estudiantes y todos los miembros de la comunidad educativa.	11.- Respetar en su integridad física y psicológica a todos los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.
12.- Contar con el tiempo establecido por la ley para atender eventos de fuerza mayor de carácter personal, familiar, médico y legal.	12.- Solicitar con anticipación los permisos para ausentarse de la institución, según la normativa interna presentando los justificativos y actividades de sustitución pertinentes, además, ejecutar las actividades planificadas por los docentes ausentes, de acuerdo con las disposiciones de las autoridades.
13.- Participar de manera activa en los procesos de inclusión educativa, proyectos, sesiones de trabajo, comisiones, y eventos institucionales.	13.- Participar activa y responsablemente en las jornadas pedagógicas, talleres, sesiones de trabajo, comisiones, eventos institucionales y los simulacros programados para la seguridad integral de todos los miembros de la comunidad educativa.
14.- Recibir el respaldo de las autoridades, para el cumplimiento de sus obligaciones educativas.	14.- Comunicar a las autoridades oportunamente todo aquello que ajeno a su voluntad, le impida el cumplimiento de sus obligaciones.

**CRITERIOS ADICIONALES DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL DE LOS
DOCENTES**

Comprende el cumplimiento de prácticas que nos ayudan a la sana convivencia social entre todos quienes hacemos la Unidad Educativa Salesiana Fiscomisional “Domingo Comín”, motivo por el cual detallamos aspectos que deben observarse para favorecer la convivencia armónica de todos los miembros de la Comunidad Educativa:

1. Los docentes favorecerán una comunicación asertiva con los padres, madres de familia y/o representantes legales, estudiantes, y demás miembros que conforman la Comunidad Educativa.
2. Los docentes deberán registrar la asistencia y puntualidad de los estudiantes en cada hora clase y socializarlo con el inspector de planta.
3. Los docentes deberán establecer canales de comunicación con las madres, padre y/o representantes legales utilizando el correo institucional para comunicar las novedades de los estudiantes.
4. Cualquier miembro de la comunidad educativa derivará al DECE los casos disciplinarios que se encuentren contemplados dentro de las rutas y protocolos de actuación de violencia, tales como: Violencia entre pares (**no conflictos entre pares**), violencia sexual, consumo, distribución y/o comercialización de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, violencia entre madres, padres y/o representantes legales detectada o cometida hacia servidores de la institución. Se tomará en cuenta:
 - a. En caso de existir situaciones de conflicto entre los estudiantes y/o padres de familia producidas en la institución, la mediación estará a cargo del docente que detecte la falta, tutor y/o inspección para favorecer una resolución pacífica de conflicto, llegando ambas partes a acuerdos y compromisos tal como establecen las obligaciones y derechos estipulados en la ley. Se realizará un acta de resolución de

“DOMINGO COMIN”

- conflicto enviando a la autoridad pertinente, lo cual reposará en el expediente del estudiante.
- b. Si faltare uno de los representantes en la reunión de mediación, el tutor deberá buscar otras alternativas para conseguir su asistencia y llevar a cabo dicha reunión, la cual debe contar con la presencia de todos los involucrados en el conflicto, de tal forma que se garantice la resolución pacífica del conflicto y la sana convivencia.
 - c. Los docentes de cada asignatura deberán informar de forma inmediata por escrito al tutor de grado/curso cualquier novedad sobre faltas en el cumplimiento de las normas para la sana convivencia social.
 - d. El informe de comportamiento deberá ser entregado al Tutor al finalizar cada parcial, caso contrario se considerará que no existen novedades para la evaluación del comportamiento.
5. Los entrenadores de las selecciones de deportes, deberán entregar al inicio del año lectivo a la máxima autoridad institucional, el listado de los estudiantes federados y/o que conforman las diferentes selecciones de deportes, con las respectivas cartas de compromisos donde se establezcan las obligaciones y derechos a los que están sujetos los mencionados estudiantes, sus representantes legales y los responsables deportivos. además, es obligación de los responsables de las selecciones de deportes, realizar el respectivo seguimiento académico y/o comportamental en cada parcial mediante informe escrito al coordinador de área de Educación Física y al término de cada quimestre, este último, elaborará y entregará un informe a la máxima autoridad de la institución (previo a la junta de curso quimestral), con las novedades relacionadas con el desarrollo deportivo, académico y comportamental de cada estudiante deportista.
6. Los docentes de cada asignatura, deberán realizar el seguimiento constante a los estudiantes de bajo rendimiento y en caso de identificar un estudiante con necesidades educativas especiales (NEE), comunicarán inmediatamente al

“DOMINGO COMIN”

Departamento de Consejería Estudiantil, utilizando la respectiva ficha de derivación.

7. **PROCESO DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y/ COMPORTAMENTAL:** En caso de estudiantes con bajo rendimiento académico y/o comportamentales, es obligación del docente de la respectiva asignatura, citar al representante legal para comunicarle la situación actual de su representado, las recomendaciones respectivas y firmar el registro de atención a padres, madres y/o representantes legales; si en el siguiente parcial, el estudiante mantuviere un bajo rendimiento académico y/o comportamental, será obligación del docente de cada asignatura, informar por escrito al Tutor, quién a su vez, citará a la madre, padre y/o representante legal, a quién luego de comunicarle la situación actual de su representado, y las recomendaciones del docente, le hará firmar una carta de compromiso donde se establezcan claramente los acuerdos que permitan favorecer la recuperación del estudiante; si el estudiante en mención, mantiene hasta finalizar el quimestre un bajo rendimiento académico, el Tutor informará por escrito al responsable del Departamento de Consejería Estudiantil, la situación actual del estudiante, la misma que también será socializada en la Junta de curso quimestral, luego de la cual, el Consejero Estudiantil, citará a la madre, padre y/o representante legal para comunicarle la situación actual de su representado, las recomendaciones de la Junta de Curso Quimestral y hacerle firmar una Carta de Compromiso donde se establezcan las conductas que se requieren tanto del estudiante como del representante legal, para favorecer la recuperación académica y/o comportamental del estudiante.
8. Ningún docente podrá solicitar dinero, productos comestibles o tecnológicos sin la autorización de la máxima autoridad institucional.

**3. DE LAS MADRES, PADRES Y REPRESENTANTES
LEGALES**

DERECHOS DE LAS MADRES, PADRES Y REPRESENTANTES LEGALES	DEBERES DE LAS MADRES, PADRES Y REPRESENTANTES LEGALES
1.-Recibir un trato respetuoso y cordial, en su condición de padres o representantes, de parte de todo el personal del establecimiento.	1.- Mantener un trato respetuoso y cordial con todos los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución.
2.-Recibir información clara y oportuna sobre el PEI, las actividades escolares y el proceso formativo de su hijo/representado mediante informes periódicos y regulares.	2.- Buscar información a través de los canales apropiados sobre el PEI, las actividades y el proceso formativo de su hijo/representado y mantener informado al profesor dirigente o al inspector, según corresponda, sobre las situaciones que puedan estar afectando a sus hijos o que puedan contribuir al mejoramiento de ellos.
3.-Participar en el proceso de formación integral de sus hijos/representados en las actividades planificadas por la institución.	3.- Promover una actitud positiva hacia el estudio y hacia las expectativas de la institución con respecto a la conducta de sus hijos, apoyando y compartiendo la orientación básica del PEI, también proporcionando el material requerido y velando por el cumplimiento de las obligaciones escolares de sus

“DOMINGO COMIN”

	hijos/representados dentro y fuera del colegio.
4.-Ser atendido en sus inquietudes por las autoridades pertinentes y el personal de la institución.	4.- Solicitar atención sobre sus inquietudes mediante los canales regulares y previa cita.
5.-Elegir y ser elegido como miembro directivo del comité de padres de familia.	5.- Asumir y cumplir a cabalidad con las responsabilidades como miembros del comité de padres de familia y apoyar desde esta instancia la gestión de la institución.
6.- Exigir el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de matrícula y prestación de servicios suscritos con la institución.	6.- Cumplir con lo estipulado en el contrato de matrícula y prestación de servicios, suscrito voluntariamente al elegir este colegio Fiscomisional, que es un 80% particular, financiado por las matrículas y pensiones aprobadas por el ME y canceladas por los representantes.
7.- Ser atendidos y escuchados para llegar a la solución de conflictos en caso de no poder cumplir sus obligaciones de forma inmediata.	7.- Entregar al momento de la matrícula, información personal actualizada y veraz del representante legal y su representado, facilitando el certificado del Ministerio de Salud Pública en caso de alguna discapacidad o falencia educativa en el aprendizaje de su representado o documento notariado que le autorice ser el representante legal, en caso de no ser el padre o la madre.

“DOMINGO COMÍN”

<p>8.- Ser informados oportunamente de las actividades del colegio por los canales de comunicación utilizados por la Institución.</p>	<p>8.- Los representantes deberán asumir con responsabilidad su compromiso, asistiendo a las reuniones, convocatorias que hicieran los docentes y autoridades del plantel.</p>
<p>9.- Ser orientado en las acciones más adecuadas que señala el Código de Convivencia para favorecer el bienestar de su representante.</p>	<p>9.- Socializar con su representado y acompañarlo en el cumplimiento del Código de Convivencia, para lograr un buen vivir en el proceso educativo.</p>
<p>10.- Ser atendidas sus propuestas e inquietudes en caso de pertenecer a los Comités de Padres de familia de curso o central.</p>	<p>10.- Expresar por escrito sus propuestas e inquietudes en caso de pertenecer a los Comités de Padres de familia de curso o central.</p>
<p>CRITERIOS ADICIONALES DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL DE LAS MADRES, PADRES Y REPRESENTANTES LEGALES</p>	
<p>Comprende el cumplimiento de prácticas que nos ayudan a la sana convivencia social entre todos quienes hacemos la Unidad Educativa Salesiana Fiscomisional “Domingo Comín”, motivo por el cual detallamos aspectos que deben observarse para favorecer la convivencia armónica de todos los miembros de la Comunidad Educativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los representantes legales de un estudiante de acuerdo con la LOEI, son los padres/madres de familia. En caso de que, por alguna razón, los progenitores no puedan ser los representantes legales, podrán ser otras personas siempre y cuando sean legalmente establecidas por las autoridades pertinentes (documentos notariados). La documentación deberá ser entregada obligatoriamente al matricularse para un nuevo período lectivo o en el transcurso del año lectivo cuando se haya dado un cambio, el cual deberá ser notificado con los documentos pertinentes en la Secretaría del Plantel. Además, se tomará en cuenta: 	

“DOMINGO COMIN”

- a. En caso de existir inconvenientes intrafamiliares que afecten la relación entre los progenitores, como visitas, manutención, tenencia de los menores y demás responsabilidades con la institución, el representante deberá justificar tales situaciones con la documentación respectiva y legalizada, lo cual no afectará el normal desarrollo educativo del estudiante, ni la obligación de los representantes legales de pagar puntualmente las pensiones.
 - b. En caso del fallecimiento del representante legal, un familiar directo deberá realizar el proceso legal con respecto al otorgamiento de la representación legal del estudiante y la asignación de su Tutoría.
 - c. Cuando el representante legal del estudiante no pueda suplir con las responsabilidades del menor, tal situación será notificada directamente a la junta cantonal de protección de derecho de los niños para el debido proceso.
 - d. Únicamente las madres, padres y/o representantes legales podrán ingresar a la institución educativa, para solicitar información referente a su representado.
 - e. En caso de existir un tutor, el representante legal deberá emitir a la institución un documento legal notariado, con la autorización pertinente del rol, funciones y tareas que asumirá el mencionado tutor.
2. Con respecto a la comunicación asertiva, los padres de familia establecerán diálogos de manera respetuosa con todos los miembros de la comunidad Educativa. (No insultos, gritos, etc.). En caso de presentarse un conflicto entre los representantes legales y algún miembro de la Comunidad Educativa, se procederá de acuerdo a los protocolos establecidos por el Ministerio de Educación.
3. Al inicio del año lectivo, los representantes legales firmarán una carta de compromiso en la que afirmen conocer y hacer respetar las normas de

“DOMINGO COMIN”

convivencia establecidas en la LOEI, reglamento de educación y código de convivencia institucional.

4. En acuerdo a la normativa vigente, Con respecto al ingreso de los Padres, Madres de familia y/o representantes legales, exalumnos de la Institución, etc., deberán asistir con la adecuada vestimenta (no pantalonetas ni shorts cortos, vestimenta recatada para hombres y mujeres, no alusivos al consumo de bebidas alcohólicas o consumo de tabaco); además, no se permitirá el ingreso del representante legal en estado etílico; ni tampoco se permitirá el ingreso de bebidas alcohólicas, ni cigarrillos, ni sustancias estupefaciente

5. Los padres de familia y/o representantes legales en jornada de clases, ingresarán a la Institución para dialogar con los docentes según el horario de atención respectivo.

6. La madre, padre y/o representante legal, es el encargado de realizar el seguimiento académico y conductual del estudiante mediante las visitas al tutor/a, inspector/a, DECE, docentes de asignaturas y la respectiva supervisión de tareas y lecciones en la casa.

7. Dialogar periódicamente con los docentes de la Institución para conocer el avance académico de su representada (o) y cumplir con las orientaciones sugeridas.

8. Asistir a las convocatorias (citaciones) que se me hagan tanto por parte del tutor(a) de curso, docentes e inspector de la Institución.

9. Supervisar en casa los deberes y lecciones de su representada (a).

10. Garantizar que su representada(o) asista puntualmente a su jornada de clases (07h00) y justificar de manera inmediata con los documentos respectivos las inasistencias que tenga durante el año lectivo.

- a. La Institución educativa se hace responsable del estudiante en la jornada establecida, es decir, Los estudiantes de la institución educativa cumplirán el horario de 07h00 a 13h00, exceptuando a los alumnos de Bachillerato Técnico cuyo horario será de 07h00 a

“DOMINGO COMIN”

- 14h00. Antes y después de los mencionados horarios, es responsabilidad de los padres, madres de familia y/o representantes legales.
- b. El estudiante que se presente a la institución a partir de las 7h30 deberá estar acompañado de su representante legal para justificar su atraso.
 - c. En caso de que el estudiante llegue después de las 07h30 sin su representante legal, el Departamento de Inspección se comunicará con el representante legal para que se acerque a justificar el atraso. Luego de que el Departamento de Inspección se comunique con el representante legal, el estudiante ingresará a su curso para continuar con su jornada escolar.
 - d. Cuando el representante no responda el llamado se emitirá una citación para justificar su atraso.
 - e. Si el estudiante tiene cita médica y no asiste a la Institución, a su regreso a la institución tendrá que ser acompañado con su representante legal justificando al Departamento de Inspección con la documentación respectiva; en caso de que el estudiante tenga que retirarse de su jornada de clases, para acudir a cita médica/trámites familiares, es obligación del representante legal acudir personalmente a retirarlo y firmar en la Bitácora Institucional que se encuentra en la Portería del Colegio.
11. El pago de pensiones debe ser realizado por las madres, padres y/o representantes legales, los diez primeros días del mes, conscientes de que es su obligación cumplir con los pagos pertinentes; además, la madre, padre y/o representante legal que incumpla el pago de las obligaciones contraídas es consciente de que se notificará de este particular a la Autoridad Distrital para el debido proceso.
12. Es obligación del Padre, Madre y/o representante legal revisar periódicamente la libreta de calificaciones que se encuentra en la plataforma

“DOMINGO COMIN”

institucional y también su correo electrónico (que entregaron a la Institución al momento de matricular a su representado), por el cual la Institución Educativa los mantiene permanentemente informados.

13. El representante legal cuyo representado hubiere con su comportamiento afectado la integridad física de algún miembro de la comunidad educativa, tendrá que asumir los costos de la atención médica pertinente, mientras esta dure.

14. Para que un estudiante pueda salir de la Institución, el permiso deberá ser otorgado por parte del padre, madre de familia y/o representante legal, que se encuentre registrado en el Sistema de Matriculación de la Secretaría del Plantel y a la vez que sea conocido por la Autoridad Institucional pertinente.

DEL PROCESO DE MATRICULACIÓN Y/O DATOS ESTUDIANTILES

1. Referente a la información del estudiante se deberán actualizar anualmente los datos personales como: dirección domiciliaria, número de teléfono domiciliarios y de trabajo de los representantes legales (o un familiar en caso de emergencia) y de un tutor asignado.
2. En casos de existir algún cambio en los datos personales del estudiante durante el transcurso del año lectivo, es obligación del representante legal, comunicar a la Secretaría. Si esta obligación no es cumplida por el representante legal, la Institución Educativa queda exonerada de responsabilidad en caso de una situación de emergencia.
3. En caso de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales se deberá actualizar el informe psicopedagógico cada dos años.
4. Si un estudiante tiene NEE, el representante legal deberá comunicar esta situación al momento de matricularse y a su vez acercarse al Departamento de Consejería

“DOMINGO COMIN”

Estudiantil, con los informes respectivos (de los especialistas) durante el proceso de matriculación.

5. En caso de que se detecte algún caso de estudiantes con NEE durante el periodo lectivo es responsabilidad del padre, madre de familia y/o representante legal, cumplir con los compromisos adquiridos con el Departamento de Consejería Estudiantil, en los plazos preestablecidos para la entrega de la información solicitada.
6. La Institución Educativa para un nuevo Año lectivo, mantendrá las listas de estudiantes por curso y paralelos que terminaron el periodo lectivo anterior. Tomando como base las sugerencias de la última junta de curso, se podrá realizar el cambio de paralelo de un estudiante previo autorización de Rectorado y socialización con el representante legal.
 - a. En caso de la matrícula extraordinaria la designación de paralelos será establecida por la institución acorde a la distribución equitativa al número de estudiantes por curso.

4.- DE LAS AUTORIDADES

4.- DE LAS AUTORIDADES	
DERECHOS DE LAS AUTORIDADES	DEBERES DE LAS AUTORIDADES
RECTOR (A)	
1.- Derecho al respeto.	1. Cumplir y hacer cumplir los principios, fines y objetivos del Sistema Nacional de Educación, las normas y políticas educativas, y los derechos y obligaciones de sus actores; 2. Dirigir y controlar la implementación eficiente de programas académicos, y el

“DOMINGO COMIN”

<p>2.- Recibir un trato adecuado, y ser valorado por la comunidad educativa y por la sociedad en general, en el ejercicio de sus funciones y a que sean respetados sus derechos, especialmente el referido a su integridad y dignidad personal.</p>	<p>cumplimiento del proceso de diseño y ejecución de los diferentes planes o proyectos institucionales, así como participar en su evaluación permanente y proponer ajustes;</p>
<p>3.- Derecho a la defensa jurídica.</p>	<p>3. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del establecimiento;</p>
<p>4.- Recibir defensa jurídica y protección de la Administración pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración.</p>	<p>4. Fomentar y controlar el buen uso de la infraestructura física, mobiliario y equipamiento de la institución educativa por parte de los miembros de la comunidad educativa, y responsabilizarse por el mantenimiento y la conservación de estos bienes;</p>
<p>5.- Percibir un salario acorde con las funciones que realiza en forma regular y puntual atendiendo a las disposiciones de la ley del trabajo y su reglamento.</p>	<p>5. Promover la conformación y adecuada participación de los organismos escolares;</p>
<p>6.- Ser escuchados con respeto y cortesía sus pensamientos y opiniones respecto a situaciones personales y relacionadas a su cargo.</p>	<p>6. Aprobar el distributivo de trabajo de docentes, dirigir y orientar permanentemente su planificación y trabajo, y controlar la puntualidad, disciplina y cumplimiento de las obligaciones de los docentes;</p>

“DOMINGO COMIN”

<p>7.- Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.</p> <p>8.- Recibir capacitaciones académicas y pedagógicas continuas.</p>	<p>7. Elaborar, antes de iniciar el año lectivo, el cronograma de actividades, el calendario académico y el calendario anual de vacaciones del personal administrativo y de los trabajadores;</p> <p>8. Establecer canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa para crear y mantener tanto las buenas relaciones entre ellos como un ambiente de comprensión y armonía, que garantice el normal desenvolvimiento de los procesos educativos;</p> <p>9. Ejecutar acciones para la seguridad de los estudiantes durante la jornada educativa que garanticen la protección de su integridad física y controlar su cumplimiento;</p>
<p>VICERRECTOR (A)</p>	
<p>1.- Derecho al respeto.</p> <p>2.- Recibir un trato adecuado, y ser valorado por la comunidad educativa y por la sociedad en general, en el ejercicio de sus funciones y a que sean respetados sus derechos, especialmente</p>	<p>1. Presidir la Comisión Técnico Pedagógica de la Institución;</p> <p>2. Dirigir el proceso de diseño y ejecución de los diferentes planes o proyectos institucionales, así como participar en su evaluación permanente y proponer ajustes;</p>

“DOMINGO COMIN”

<p>el referido a su integridad y dignidad personal.</p> <p>3.- Derecho a la defensa jurídica.</p> <p>4.- Recibir defensa jurídica y protección de la Administración pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración.</p> <p>5.- Percibir un salario acorde con las funciones que realiza en forma regular y puntual atendiendo a las disposiciones de la ley del trabajo y su reglamento.</p> <p>6.- Ser escuchados con respeto y cortesía sus pensamientos y opiniones respecto a situaciones personales y relacionadas a su cargo.</p> <p>7.- Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.</p>	<p>3. Dirigir los diferentes niveles, subniveles, departamentos, áreas y comisiones, y mantener contacto permanente con sus responsables;</p> <p>4. Proponer ante el Consejo Ejecutivo la nómina de directores de área y docentes tutores de grado o curso;</p> <p>5. Asesorar y supervisar el trabajo docente;</p> <p>6. Revisar y aprobar los instrumentos de evaluación preparados por los docentes;</p> <p>7. Elaborar y presentar periódicamente informes al Rector o director del establecimiento y al Consejo Ejecutivo sobre el rendimiento académico por áreas</p>
---	---

“DOMINGO COMIN”

<p>8.- Recibir capacitaciones académicas y pedagógicas continuas.</p>	<p>de estudio y sobre la vida académica institucional;</p> <p>8. Implementar el apoyo pedagógico y tutorías académicas para los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades;</p> <p>9. Asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad educativa emitidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional;</p>
<p>INSPECTOR (A) GENERAL</p>	
<p>1.- Derecho al respeto.</p> <p>2.- Recibir un trato adecuado, y ser valorado por la comunidad educativa y por la sociedad en general, en el ejercicio de sus funciones y a que sean respetados sus derechos, especialmente el referido a su integridad y dignidad personal.</p> <p>3.- Derecho a la defensa jurídica.</p> <p>4.- Recibir defensa jurídica y protección de la Administración pública en los procedimientos que se sigan ante</p>	<p>1. Coordinar a los inspectores de grado o curso;</p> <p>2. Registrar la asistencia y puntualidad de docentes y estudiantes;</p> <p>3. Gestionar el clima organizacional, y promover y controlar el cumplimiento de las normas de convivencia y de la disciplina en el plantel;</p> <p>4. Publicar los horarios de clases y exámenes;</p>

“DOMINGO COMIN”

<p>cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración.</p>	
<p>5.- Percibir un salario acorde con las funciones que realiza en forma regular y puntual atendiendo a las disposiciones de la ley del trabajo y su reglamento.</p>	<p>5. Organizar la presentación del estudiantado en actos sociales, culturales, deportivos y de otra índole;</p>
<p>6.- Ser escuchados con respeto y cortesía sus pensamientos y opiniones respecto a situaciones personales y relacionadas a su cargo.</p>	<p>6. Conceder el permiso de salida a los estudiantes para ausentarse del plantel durante la jornada educativa;</p>
<p>7.- Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.</p>	<p>7. Aprobar la justificación de la inasistencia de los estudiantes, cuando sea de dos (2) a siete (7) días consecutivos;</p>
<p>8.- Recibir capacitaciones académicas y pedagógicas continuas.</p>	<p>8. Llevar los siguientes registros: archivo documental de cada docente, distributivo de trabajo docente, horarios de clase, asistencia de estudiantes, solicitudes de justificación por inasistencia a clases de los estudiantes debidamente firmada por su representante legal, control de días laborados y novedades en caso de que las hubiere, calificaciones de disciplina de los estudiantes, comunicaciones enviadas y recibidas, control de comisiones y</p>

	<p>actividades docentes y estudiantiles que se llevan a cabo dentro y fuera del plantel, y otros de similar naturaleza.</p>
<p>CRITERIOS ADICIONALES DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN</p>	
<p>Comprende el cumplimiento de prácticas que nos ayudan a la sana convivencia social entre todos quienes hacemos la Unidad Educativa Salesiana Fiscomisional “Domingo Comín”, motivo por el cual detallamos aspectos que deben observarse para favorecer la convivencia armónica de todos los miembros de la Comunidad Educativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Departamento de Inspección, se encargará de comunicar inmediatamente al representante legal por vía Telefónica, citación y/o correo institucional en los siguientes casos: <ol style="list-style-type: none"> a) Inasistencia del estudiante. b) Accidente dentro de la institución. c) Falta disciplinaria. d) Atrasos. e) Uniformes. 2. El inspector de planta será el encargado de comunicar por las diferentes vías posibles, registradas en los datos del sistema de matriculación (correo electrónico, número telefónico, citaciones, etc.) para notificar las distintas situaciones emergentes del estudiante dentro de la institución. 3. El inspector de planta verificará que el estudiante que tenga que retirarse durante la jornada de clase, deberá salir acompañado de su representante o de una persona adulta autorizada por el mismo. 	

5.- DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	
DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
1.- Cumplir el calendario académico dispuesto por la Autoridad Educativa Nacional.	1.- Ser informados de manera clara y oportuna de las distintas actividades a realizarse por parte de las autoridades institucionales.
2.- Actuar con diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.	2.- Recibir capacitación adecuada por parte de la institución, en los diferentes ámbitos relacionados al quehacer educativo y específico de sus funciones para un mejor desempeño.
3.- Cumplir con las disposiciones emanadas de la autoridad competente.	3.- Colaborar en actividades que involucren el bienestar común.
4.- Desarraigar por cualquier vía dentro de los establecimientos educativos acciones que atenten contra la dignidad de la persona tratando con amabilidad, respeto, equidad y consideración a todos los miembros de la comunidad.	4.- Fomentar acciones para fortalecer la equidad educativa Prácticas de comunicación asertiva para fomentar el trato igualitario y desterrar la discriminación.
5.- Dar ejemplo manteniendo nuestro lugar de trabajo limpio y ordenado. Colaborar con todas las campañas y conferencias que se realicen con respecto a este tema.	5.- Desenvolverse en un ambiente digno, fomentando el cuidado, aseo y ornato de la institución.
6.- Cuidar y mantener los bienes a nuestro cargo. Comunicar oportunamente el funcionamiento defectuoso del equipo asignado.	6.- Conservar en buen estado los recursos, espacios e infraestructura de la Institución.

“DOMINGO COMIN”

<p>Informar, a tiempo, las novedades que se presenten en los bienes de la institución.</p>	
<p>7.- Colaborar en los espacios de sensibilización y motivación. Dar ejemplo de buenas normas de comportamiento desde nuestros lugares de trabajo. Integrar las comisiones e involucrarnos en la formación comportamental de los y las estudiantes</p>	<p>7.- Presentar propuestas para crear espacios de sensibilización y motivación que propicien el cumplimiento de normas de comportamiento entre los miembros de la comunidad educativa.</p>
<p>8.- Llevar los libros, registros y formularios oficiales y responsabilizarse de su conservación, integridad, inviolabilidad y reserva.</p>	<p>8.- Facilitar los documentos oficiales de la institución educativa o los documentos académicos de los y las estudiantes, en el momento que se lo requiera.</p>
<p>9.- Organizar, centralizar y mantener actualizada la estadística y el archivo del establecimiento.</p>	<p>9.- Recibir información sobre las decisiones administrativas tomadas por la institución.</p>
<p>10.- Cumplir con el permiso respectivo a los días de descanso medico otorgados por el IESS.</p>	<p>10.- Recibir permisos especiales, licencias y estímulos internos.</p>
<p>CRITERIOS ADICIONALES DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO MÉDICO</p>	
<p>1) En el proceso de matriculación, el/la madre, padre y/o representante legal, deberá registrar la ficha médica de su representado para conocer su estado de salud.</p> <p>2) En caso de accidentes/ emergencias el estudiante recibirá los primeros auxilios por parte del departamento médico, pero si la gravedad amerita la movilización del estudiante, se llamará al 911 y al padre, madre de familia y/o representante legal, para que este último autorice su traslado a una unidad médica</p>	

“DOMINGO COMIN”

- a) Para el traslado del estudiante, el 911 requiere de carácter obligatorio la presencia de su representante.
 - b) En caso de no poder contactar a la madre, padre y/o representante legal, la Institución procederá de acuerdo a las recomendaciones que para el efecto establezca el 911.
 - c) El Departamento Médico será el encargado de evaluar, emitir un informe y notificar a los representantes legales.
- 3) Planificar y desarrollar actividades tendientes a prevenir y controlar problemas de salud de los estudiantes.

**CRITERIOS ADICIONALES DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE CONSEJERIA ESTUDIANTIL**

- El DECE receptorá los casos detectados por cualquier miembro de la comunidad educativa que se se encuentren contemplados dentro de las rutas y protocolos de actuación de violencia, tales como: Violencia entre pares, violencia sexual, consumo, distribución y/o comercialización de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, violencia entre madres, padres y/o representantes legales detectada o cometida hacia servidores de la institución
- Garantizará las medidas de protección a los estudiantes para favorecer su sana convivencia dentro y fuera de la institución.
- En caso de detección de cualquier tipo de negligencia se realizará el proceso correspondiente con las autoridades pertinentes, de acuerdo a las rutas y protocolos de actuación.
- En caso de presentarse algún incidente que imposibilite la asistencia a la institución del estudiante, el DECE coordinará y acompañará en el proceso de tareas asistidas.
- El equipo del DECE organizará charlas preventivas a nivel institucional con miembros internos y/o externos precautelando el bienestar de la comunidad educativa.

MEDIDAS DE NORMALIZACION EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES

En la infraestructura:

- a) Reposición de daños ocasionados.
- b) Amonestación verbal o escrita de acuerdo a la gravedad de los daños ocasionados, por parte de la autoridad competente.
- c) Aplicación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Ley del Servidor Público y sus Reglamentos.

En la imagen y presentación:

- a) Amonestación personal por parte del Jefe de Talento Humano.
- b) Oportunidad de reparar la imagen y la presentación personal en siguientes eventos institucionales.
- c) Aplicación de medidas correctivas con la intervención de la Comisión de Mediación.

En las relaciones Interpersonales:

- a) Pedir disculpas por la falta cometida a la persona ofendida.
- b) Reparar la falta con una actitud de amistad positiva.
- c) Intervención de una Comisión de Mediación y Resolución de Conflictos señalada por la máxima Autoridad Institucional o su delegado.
- d) Aplicación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Ley del Servidor Público y sus Reglamentos.

ACCIONES EDUCATIVAS DE LOS DOCENTES POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS (AS) ESTUDIANTES DE LOS COMPROMISOS PROCEDENTES DE ESTE CÓDIGO:

El docente del aula o Inspector de Planta que conozcan de una falta leve en el comportamiento de un estudiante deberá proceder con la acción educativa que se establece en el presente código, esto es:

- 1) La primera y la segunda vez se procederá a realizar una amonestación verbal, con un diálogo orientador sobre los compromisos asumidos en el presente código y las

“DOMINGO COMIN”

consecuencias que conllevan no cumplir con los mismos. Estas acciones se registrarán en el expediente individual del estudiante.

- 2) En una tercera ocasión, el docente o inspector procederá a realizar el punto anterior y citará al representante para informarle sobre este particular. Además, hará firmar al representante legal del estudiante una carta de compromiso en la que reconozcan la falta cometida y que el estudiante se compromete a no volver a cometer un acto que vaya en contra de los compromisos asumidos y el representante legal a su vez, se comprometa a estar pendiente en que su representado cumpla con lo acordado.
- 3) En una cuarta ocasión en adelante, además del numeral 1 y 2, el docente comunicará esta situación al Tutor (a), quién citará al representante legal del estudiante, quién firmará otra Carta de Compromiso en la que se indicará que esta situación será tomada en cuenta en la evaluación de su comportamiento por parcial. El docente o inspector de planta realizarán un informe escrito de lo sucedido que será dirigido al Inspector General, Tutor y Departamento de Consejería Estudiantil.

➤ Para faltas graves:

- Dialogar con el estudiante sobre el hecho observando los compromisos no asumidos y lo que conlleva el hecho a violentar la sana convivencia que asumimos todos los que conformamos la comunidad educativa.
- Registrar esta falta en el expediente individual del alumno, citar AL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL al representante legal para comunicarle el hecho.
- El Departamento de Consejería Estudiantil enviará un informe escrito al RECTORADO, siendo la máxima Autoridad la que informará las acciones educativas tomadas, basadas en el PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE NORMALIZACIÓN.

En caso de repetirse la falta grave, la Unidad Educativa se reserva el derecho de hacer conocer el hecho al Distrito, para que este organismo establezca las medidas más convenientes.

“DOMINGO COMIN”

➤ Para faltas muy graves:

- Dialogar con el estudiante sobre el hecho observando los compromisos no asumidos y lo que conlleva el hecho a violentar la sana convivencia que asumimos todos los que conformamos la comunidad educativa.
- Registrar esta falta en el expediente individual del alumno, citar al RECTORADO al representante legal para comunicarle sobre el hecho, siendo la máxima Autoridad la que informará las acciones educativas tomadas, basadas en el PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE NORMALIZACIÓN.
- El RECTORADO sustanciará el proceso seguido y remitirá el expediente del estudiante a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación de acción educativa pertinente.

PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE NORMALIZACIÓN

- 1) El Inspector de Planta, Tutor (a) o docente que conozca de un acto grave o muy grave que violente las normas de convivencia establecidas en la LOEI, su reglamento o el Código de Convivencia Institucional, procederá a informar por escrito a la INSPECCIÓN GENERAL sobre este hecho.
- 2) La Inspección General realizará una investigación preliminar del hecho a través de sus Inspectores de Planta, quienes elaborarán un informe escrito al INSPECTOR GENERAL.
- 3) El Inspector General comunicará lo presuntamente sucedido, al Departamento de Consejería Estudiantil quién seguirá las rutas y protocolos establecidos por la Ley de Educación.
- 4) El RECTORADO, convocará por escrito a reunirse en COMISIÓN DE ANÁLISIS, al (los) DOCENTE (S) TUTOR (ES) del curso (s) de los estudiantes involucrados en este hecho, un REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL, un representante del DEPARTAMENTO DE PASTORAL, quienes se encargarán de hacer una exploración sobre este hecho, dialogando con los estudiantes involucrados, representantes legales y todo estudiante que pueda ayudar a esclarecer el hecho, para luego presentar un informe escrito al RECTORADO con las conclusiones y recomendaciones que estimen pertinentes buscando la recuperación de la Sana Convivencia dentro de la Comunidad Educativa.
- 5) El tutor(a) convocará a Junta de Grado o Curso de manera extraordinaria para tratar sobre el hecho y la secretaria del Plantel entregará la resolución de la junta al RECTORADO.

“DOMINGO COMIN”

- 6) El RECTORADO después de conocer los INFORMES recibidos, procederá a establecer las acciones educativas que favorezcan la aplicación de la LOEI, su reglamento y la recuperación de convivencia armónica tal como lo establece el Código de Convivencia Institucional, comunicando personalmente la resolución a los representantes legales y vía correo institucional a los docentes y Departamento de Consejería Estudiantil.

UNIFORME Y PRESENTACION PERSONAL



Los estudiantes toda la Unidad Educativa deberán vestir el siguiente uniforme:

Todos los días excepto cuando tengan Cultura Física:

- Camiseta blanca con logo del plantel.
- Jean azul marino, llano y no tubo.
- Chompa o buzo de la Institución.
- Medias negras o azules.
- Zapatos negros.
- Cinturón negro.
- Cabello corto tradicional y peinado.
- Uñas cortas.

Los días que tengan Cultura Física:

- Camiseta de educación física de la Institución.
- Calentador con logo del plantel.
- Chompa o buzo de la Institución.
- Zapatos blancos.
- Medias blancas.
- Toalla.
- Cabello corto tradicional y peinado.
- Uñas cortas.



Las estudiantes de la Unidad Educativa deberán vestir el siguiente uniforme:

Los días que NO tengan Cultura Física:

- Camiseta polo de la Institución.
- Calentador con logo del plantel.
- Chompa o buzo de la Institución.
- Zapatos negros.
- Medias blancas.
- Cabello natural, peinado y/o con moños blanco, negro o azul.
- Uñas cortas y sin pintar.

Los días que tengan Cultura Física:

- Camiseta de educación física de la Institución.
- Calentador con logo del plantel.
- Chompa o buzo de la Institución.
- Zapatos blancos.
- Medias blancas.
- Toalla.
- Cabello natural, peinado y/o con moños blanco, negro o azul.
- Uñas cortas y sin pintar.

“DOMINGO COMIN”



Los estudiantes de Tercero de Bachillerato deberán vestir el siguiente uniforme de PARADA, los días que la Institución requiera:

SEÑORITAS

- Camisa blanca mangas largas
- Chaleco azul marino
- Falda azul marino con tabloncitos encontrados a los lados, bajo la rodilla.
- Zapatos negros con taco muñeca
- Medias nylon color natural.
- Cabello natural, peinado y/o con moños blanco, negro o azul.
- Uñas cortas y sin pintar.
- Corbata concha de vino con logo de la Institución.
- No maquillaje.

CABALLEROS

- Terno completo azul marino.
- Camisa blanca mangas largas.
- Medias negras.
- Zapatos negros casuales.
- Cinturón negro.
- Corbata concha de vino con el logo del plantel.
- Cabello corto tradicional y peinado.
- Uñas cortas.

CONSEJO ESTUDIANTIL. - Es la organización estudiantil encargada de representar a los estudiantes de la Institución Educativa ante los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa y la sociedad en general.

Funciones y atribuciones. - Las funciones y atribuciones del consejo estudiantil son las siguientes:

1. Animar, promover y coordinar las distintas actividades que hacen referencia a la formación integral de los estudiantes.
2. Fomentar, impulsar y organizar actividades culturales, artísticas y recreativas que fortalezcan el proceso de aprendizaje de las/los estudiantes.

“DOMINGO COMIN”

3. Velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos y deberes del estudiante.
4. Estudiar y sugerir las líneas de acción, enmarcadas en el Perfil del Estudiante.
5. Comunicar a las autoridades del colegio las fallas que puedan presentarse en la implementación y ejecución de los planes y proyectos concernientes a la formación de los estudiantes, sugiriendo soluciones y líneas de acción.
6. Colaborar en la organización y desarrollo de los eventos programados por la Institución.
7. Presentar a sus compañeros estudiantes un informe de las labores anuales.

COMITÉ ESTUDIANTIL DE PARALELO O CURSO

Funciones y atribuciones. -

- a) Fomentar la sana convivencia y el buen trato entre compañeros de salón de clases;
- b) Definir de manera participativa las normas de convivencia dentro del salón de clase y de la institución educativa, monitoreando el cumplimiento de las mismas con apoyo de todas y todos los estudiantes.
- c) Liderar procesos de resolución de conflictos en forma pacífica entre pares;
- d) Ser voceros ante las autoridades institucionales, docentes y el Consejo Estudiantil de aquellas demandas o inquietudes que presenten los compañeros en el salón de clase con argumentos que sustenten los planteamientos;
- e) Apoyar la ejecución y cumplimiento de las actividades planificadas por el Consejo Estudiantil en el marco del plan de trabajo presentado;
- f) Apoyar al docente tutor o docentes de asignatura en la organización y gestión del salón de clase;
- g) Coordinar y apoyar al comité de paralelo de madres, padres de familia y/o representantes legales en aquellas acciones que se hayan planificado en beneficio del paralelo o curso;
- h) Colaborar con las autoridades institucionales, el personal docente, el personal administrativo, el personal del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) y el Consejo Estudiantil en lo que respecta al desarrollo de planes, programas, así como también en la detección de potenciales problemáticas psicosociales que estén afectando la adecuada convivencia estudiantil;

“DOMINGO COMIN”

- i) Participar activamente en las comisiones que se pudieran establecer por el Consejo Estudiantil;
- j) Participar en las elecciones del Consejo Estudiantil cumpliendo los principios establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General.

DEPARTAMENTO DE PASTORAL JUVENIL Y VOCACIONAL (DPJV). -

El Departamento de Pastoral de nuestra Casa Salesiana San Juan Bosco de Guayaquil es el responsable de llevar adelante la tarea de Evangelización en todos sus procesos, actividades y experiencias que cada año diseña y articula en favor de los niños y jóvenes de nuestra Institución.

Entre las principales tareas y experiencias el Departamento se ocupa de:

a) CONVIVENCIAS

De esta forma llevamos el mensaje evangelizador a nuestros estudiantes, dedicando un espacio de sus jornadas escolares al encuentro personal con Jesús, con ellos mismos y con sus compañeros. Las jornadas se realizan de acuerdo a las edades con todos los estudiantes de cada paralelo de la Institución Educativa, desde 1eros de Educación General Básica hasta 3eros de Bachillerato durante todo el año escolar. Estas Jornadas tienen temáticas establecidas en forma progresiva y parten de intereses propios de los niños y jóvenes.

INASISTENCIA A CONVIVENCIAS: en caso de no asistir a las Jornadas (Convivencias), las autoridades tomarán las acciones pertinentes que favorezcan el bienestar del estudiante y su representante legal

b) ASOCIACIONISMO ESCOLAR SALESIANO Y ANIMADORES

Impulsamos el protagonismo de los jóvenes, haciéndolos miembros activos del Movimiento Juvenil Salesiano, donde realizan diferentes experiencias de apostolado que desarrollan capacidades de liderazgo y ayuda al prójimo, reciben formación en valores humanos y cristianos basados en Espiritualidad Juvenil Salesiana, mismos que desarrollan en las diferentes líneas asociativas del movimiento. Estos grupos son propuestos para los estudiantes de bachillerato que

“DOMINGO COMIN”

quieren libremente vivir esta experiencia de participación y vivencia grupal y apostólica en horarios extras curriculares.

Para ser parte del grupo de animadores deben entregar una autorización firmada por sus representantes y firmar la hoja del reglamento interno.

Los clubes asociativos son una propuesta que nace dentro del Movimiento Juvenil Salesiano, con el fin de desarrollar capacidades deportivas, artísticas, culturales y apostólicas.

Los clubes son integrados por estudiantes de octavo a tercero bachillerato, que libremente desean formar parte de estos grupos, es requisito necesario que entreguen la autorización firmada por sus representantes.

c) FIESTAS LITÚRGICAS

Como obra salesiana celebramos las fechas que marcan nuestra identidad entre ellas están: María Auxiliadora, Don Bosco, Inmaculada concepción, Navidad entre otras. Se celebran triduos, novenas, eucaristías y se da oportunidad permanente para la experiencia y vivencia del Sacramento de la Reconciliación. Siempre hay uno o más sacerdotes salesianos a disposición de las necesidades espirituales de los chicos y del personal que labora en nuestra Institución Educativa.

d) VOLUNTARIADO

Al llegar al Tercer año de Bachillerato, en procesos muy específicos y debidamente establecidos, los jóvenes reciben la propuesta de ofrecer un año de sus vidas a una de las misiones salesianas en el Ecuador. El Voluntariado es un tiempo de intenso compromiso solidario-social, cristiano y salesiano con niños y jóvenes más pobres.

e) JORNADAS FAMILIARES

Pastoral-DECE-Tutores trabajan juntos en esta propuesta que actualmente cubre la participación de los PP. FF y sus respectivos hijos estudiantes de nuestros CES. De 1ero de Educación General Básica a 3ero de Bachillerato se realizan Jornadas Familiares. Las temáticas están establecidas en forma progresiva y de acuerdo a las problemáticas principales que ameritan atención y formación permanente como apoyo a la tarea de la familia cristiana hoy.

INASISTENCIA A JORNADAS FAMILIARES: Las autoridades buscando siempre el bienestar de las familias determinarán las acciones a tomar en caso de inasistencias a las jornadas familiares.

“DOMINGO COMIN”

f) CAMPAÑAS SOCIALES Y SOLIDARIAS

Nuestra Institución Educativa trabaja permanente la responsabilidad Social y Solidaria a través de intensas y muy participativas campañas ya establecidas y marcadas año a año en el calendario académico. Nos esforzamos con mucho empeño en estas campañas que involucran a todos los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral.

**ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN DE LOS PADRES DE
FAMILIA**

Son funciones de los Padres de Familia o Representantes legales o de los estudiantes, las siguientes:

1. Ejercer la veeduría del respeto de los derechos de los estudiantes del establecimiento.
2. Ejercer la veeduría del cumplimiento de las políticas educativas públicas.
3. Fomentar la participación de la comunidad educativa en las actividades del establecimiento.
4. Colaborar con las autoridades y personal docente del establecimiento en el desarrollo de las actividades educativas.
5. Participar en las comisiones designadas por los directivos del establecimiento.
6. Los deberes establecidos en el Código de Convivencia del establecimiento.

DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA. - Los colectivos de Padres de Familia podrán constituirse en comités de grado o curso y su funcionamiento se regirá de acuerdo a la ley, esto es:

- Respetar la formación cristiana que se imparte en la Institución
- Tener una acción directa y participativa por medio de una vigilancia afectiva, y se integrarán a la Comunidad Educativa para conseguir los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.
- Los Padres de Familia ejercerán un permanente cuidado sobre sus hijos, especialmente, cuando haya concluido la jornada de clase.

“DOMINGO COMIN”

- Los Padres de Familia deben leer y analizar el Proyecto Educativo Institucional para conocer y comprometerse libre y voluntariamente con el espíritu Salesiano y los objetivos de la Institución.
- En las reuniones tratarán, preferentemente, asuntos pedagógicos, didácticos, psicológicos, religiosos y formativos que tienen que ver con la formación integral de los estudiantes.
- Los Padres de Familia tienen la obligación de acudir al plantel para informarse sobre el proceso de desarrollo integral de sus hijas(os) y ver el avance a Nivel de: desarrollo cognitivo, aprendizaje de destrezas, apropiación de valores, disciplina y aprovechamiento
- Los padres de familia están obligados a cancelar las pensiones de sus hijos, durante los primeros diez días de cada mes, cumpliendo con una obligación adquirida libre y voluntariamente con el plantel.
- Los presidentes de año y curso conformarán el Comités de grado o curso, eligiendo entre sus miembros la respectiva directiva, de acuerdo al Reglamento General de Educación.

DEL COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA

La representación elegida de los presidentes de los comités de paralelos, de acuerdo al Cronograma Anual de Actividades y que estará conformada por un presidente, un secretario, un Tesorero y cuatro vocales.

Funciones y atribuciones. - Son funciones y atribuciones del comité central de Padres de Familia, las siguientes:

- Elaborar una planificación de actividades que se pretendan implementar en el año lectivo en curso, en el marco de la convivencia armónica, la alimentación saludable, la seguridad y participación, y demás acciones, de acuerdo a las necesidades de cada institución educativa;
- Colaborar y participar junto a las autoridades, personal docente, administrativo, Departamento de Consejería Estudiantil de la institución educativa en el desarrollo de planes, programas y proyectos que fortalezcan la convivencia armónica, la alimentación saludable, la seguridad y participación, y demás acciones, de acuerdo a las necesidades de cada institución educativa;

“DOMINGO COMIN”

- Participar de forma activa y fomentar la participación de las madres, padres de familia y/o representantes legales en el programa de participación y animación socioeducativa impulsado desde el nivel central.
- Convocar a los presidentes de los comités de paralelo a asambleas generales de trabajo y demás actividades programadas en la planificación anual.
- Socializar en las asambleas generales, la planificación de actividades para el año lectivo en curso y el avance de las acciones implementadas.
- Realizar la rendición de cuentas de la planificación de actividades implementadas, un mes antes de terminarse el año escolar.